

Guarne Antioquia, agosto de 2026

Señora:

ADRIANA LOPERA SIERRA

C.C No 43.510.070

E.S.D.

ASUNTO:	Información
REFERENCIA:	Supervisión del Contrato CPS N° 018 – 2026
CONTRATANTE:	Personería Municipal de Guarne Antioquia en cabeza del Doctor Edwin Camilo Marín Cubillos - Personero Municipal
CONTRATISTA:	Adriana Lopera Sierra C.C No 43.510.070

Reciba un cordial saludo:

Para su conocimiento me permito informarle que en el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS N° 018 - 2026, suscrito entre Usted como contratista y el titular del Despacho como contratante, actuaré como supervisor, cuyo objeto del presente contrato lo constituye:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA PERSONERIA MUNICIPAL, EN LA LINEA DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS PARA LAS MUJERES, POBLACION DIVERSA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA”.

Valor del contrato: DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$16.546.667) IVA INCLUIDO

Plazo del contrato: La duración del contrato será de CUATRO (4) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS, contados a partir de la firma del acta de inicio. Sin embargo, el termino podrá disminuir de conformidad con la fecha del registro presupuestal y el acta de inicio, el plazo solo podrá suspenderse por motivos de fuerza mayor, caso fortuito o de común acuerdo.

Todo en aras de garantizar transparencia en todos los procesos contractuales.

Atentamente,



EDWIN CAMILO MARÍN CUBILLOS
Personero Municipal
Supervisor del contrato